

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0367/26

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.026.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2.025 acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.026, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986. de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2.025, adoptó acuerdo, por unanimidad. de Aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2.026.

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Impuestos directos	13.050,00-€
“ 3º. Tasas y otros ingresos	7.800,00-€
“ 4º. Transferencias corrientes	28.655,00-€
“ 5º. Ingresos patrimoniales	29.260,00-€

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7º. Transferencias Corrientes	20.655,00-€
--	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:..... 99.420,00-€

GASTOS:**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Gastos de personal	19.200,00-€
“ 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	54.565,00-€
“ 3º. Gastos Financieros:.....	0,00-€
“ 4º. Transferencias corrientes	5.000,00-€

B) Operaciones de capital:

“ 6º. Inversiones reales 20.655,00-€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 99.420,00-€

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2.026.-

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

B) Personal laboral contratado: ninguno

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mengamuñoz, 16 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Rubén Gómez Jiménez*.